



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N.º 4482-7-L121

DECRETO ALCALDICIO N.º 334

DALCAHUE, 22 de febrero del 2021

VISTOS. La Licitación N°4482-7-L121; El contrato de fecha 22 de febrero de 2021, decreto N.º 248 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 151 de fecha 28 de enero del 2021 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Servicio de Arriendo buses, minibuses y camionetas", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 64 y 65 de decreto 250 del 2004; Sesión ordinaria N.º 147 del 09 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal; decreto N°1.857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa Rol 148-2016-P-A; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha de 22 febrero de 2021, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N.º 4482-8-SE21, proveniente de la Licitación N.º 4482-7-L121, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su alcalde **Don. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** y **FERMIN BAUTISTA OYARZUN VARGAS**, Rut:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ

**Secretaría Municipal
DALCAHUE**

Distribución

- Indicado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Transparencia
- JSHS/CIVG/djns. -



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
**Alcalde de la Comuna
DALCAHUE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

**"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO ARRIENDO BUSES, MINIBUSES Y
CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-7-L121**

PROVEEDOR: FERMIN BAUTISTA OYARZUN VARGAS

DOMICILIO: LOS CARRERAS N°307

En Dalcahue, a 22 días del mes de febrero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N.º 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde en adelante "La Municipalidad" y Fermín Bautista Oyarzun Vargas, Rut: : representado por Don Fermín Bautista Oyarzun Vargas en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N.º 4482-7-L121, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **"Servicio Arriendo Buses, minibuses y camionetas para la Municipalidad de Dalcahue"**, conforme a Decreto Alcaldicio N.º 151 de fecha 28/01/2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Transporte Cristóbal, conforme a Decreto alcaldicio N°248 de fecha 10/02/2021.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Servicio de arriendo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N.º **4482-7-L121** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

4-6-8-10-16-19-21-22-23-34-40-45-47-48-49-50-51-52-53-54-55-59-62-63-69-75-76-78-81-82-83-84-85-88-89-93-94-103-104-105-106-109-112-113-114.

2.- De los montos ofertados por cada arriendo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Servicios de arriendo no considerados

Si el servicio de arriendo no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio de arriendo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada al servicio de arriendo las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Servicios de arriendo, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios de arriendo.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

indicando el detalle de los servicios de arriendo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 22/02/2021 hasta el día 31/12/2021, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"Servicio de Arriendo Buses, minibuses y camioneta para la Municipalidad de Dalcahue"**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

FERMIN BAUTISTA OYARZUN VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

Q.P

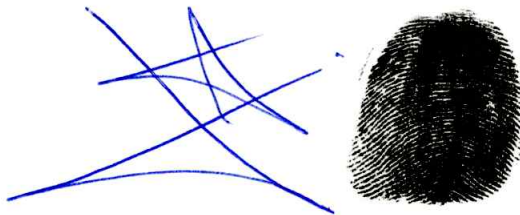
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

PODER SIMPLE

Yo, FERMIN BAUTISTA OYARZUN VARGAS, RUT 12.760.824-5, por medio de la presente vengo a autorizar al Sra. FERNANDA GABRIELA BAHAMONDE ALVAREZ, RUT para en mi representación, pueda **firmar** contrato de suministro de transporte en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

Esperando una favorable acogida a vuestra petición. -

Atte.-



FERMIN BAUTISTA OYARZUN VARGAS

Autorizo la firma de don FERMIN BAUTISTA OYARZUN VARGAS,
C.I.Nº . Castro, 3 de marzo de 2021.

